



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REPRENDIDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM003058
FOLIO TRÁMITE: 312,445

FECHA EXPEDICIÓN 02-diciembre-2019

NOMBRE: RODRIGUEZ GUZMAN MARTHA

UBICACIÓN: PLAZA REFORMA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: ALFAREROS

CALLE CRUCE 2: CAMARENA

GIRO: VARIOS

REPOSTERIA BIONICOS NIEVE FRUTA

SUPERFICIE: 4.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$1,940.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 06:00:11 p

A: 11:00:11 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DE: 06:00:11 p

A: 11:00:11 p

MIÉRCOLES SI DE: 06:00:11 p A: 11:00:11 p

DOMINGO SI

DE: 06:00:10 p

A: 11:00:11 p

JUEVES SI DE: 06:00:11 p A: 11:00:11 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Handwritten signature: J. A. Fr. de Chave

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ GUZMAN MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de autoconsumo y piratas
- El amoblamiento y pintura del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Handwritten word: CHAVE

Barcode and alphanumeric data at the bottom of the page.